

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 1 de 8

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Direccionamiento Institucional	26 y 27 de septiembre de 2022	9:00 am	4 de octubre de 2022	2:00 pm
TIPO DE AUDITORÍA:	SGI	x Ordinaria		
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Establecer la gestión a así como las políticas, estratégica con miras a favorecimiento de la ca Escuela Tecnológica In	planes, programa i fortalecer el cre lidad del servicio istituto Técnico C	mplimiento de los ob as y proyectos de la cimiento de la institu interno y externo bi Central.	planeación ición en rindado por la
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Verificar la formulación y seguimiento de la Planeación Institucional, objetivos misionales, así como las políticas, planes, programas y proyectos de la planeación estratégica mediante muestra selectiva evaluar la formulación, programación y seguimiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:		Jefe Oficinal Doris Hern Profesional Edgar Mau Secretario Jorge Hern Asesor 102 Diana Maro Técnico Or	Dora Amanda Mesa Camacho Jefe Oficina Asesora de Planeación 1045-07 Doris Hernández Dukova Profesional Especializado 2028-15 Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario General 0185-07 Jorge Herrera Ortiz Asesor 1020-05 Diana Marcela Castañeda Miranda Técnico Operativo 3132-12	
EQUIPO AUDITOR		FUN	ICIONARIOS ENTR	EVISTADOS
Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)			avid Chaparro Parra I de Apoyo a la Gest	tión de la Rectoría
Diana Marcela Córdoba Vargas Profesional de Apoyo a la Gestión de Control Interno			zabeth Villa Gaviria I de Apoyo a la Gest	tión de la Rectoría
Ayde Jiménez Piñeros Profesional de Apoyo a la Gestión de Control Interno		Profesiona Asesora de Wilson And	ando Pinzón Galvis I de Apoyo a la Gest e Planeación dres León Botache	
CLASIF. DE CONFIDENCIALIO	OAD IPB (Profesiona CLASIF, DE INTEGRI	I de Apoyo a la Gest	F. DE DISPONIBILIDAD



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 2 de 8

Asesora de Planeación
Laura Ximena Narváez Suesca Profesional de Apoyo a la Gestión de la ORII

CRITERIOS NORMATIVOS

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

Decreto 758 de 1998. El Instituto es declarado Establecimiento Público del Orden Nacional.

Decreto 902 de 2013. Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan las funciones de sus dependencias.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanación de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1082 de 2015: Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Acuerdo 06 de 2014. Por el cual se adopta el plan de desarrollo 2014 - 2021 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Decreto 231 de 2016. Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Caracterización Direccionamiento Institucional. GDC-FO-01. Versión 4.0. fecha octubre 30 de 2020.

Resolución 175 de 2018 Por medio del cual se crea el Comité Institucional de Gestión y desempeño

Acuerdo 018 de 2021 Por el cual se actualiza la Política de Administración del Riesgo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG Versión 4, marzo 2021.

Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos - DIE-PC-01

Trámite Convenios - DIE-PC-03

Movilidad Académica DIE-PC-02

Servicios Tercerizados - DIE-PC-04

Gestión de Proyectos Normativos - DIE-PC-08

Política de Administración del Riesgo - DIE-DO-18

Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos DIE-DO-06

FORTALEZAS

- 1. Las actividades de apoyo realizadas por el grupo de comunicaciones contribuyen con el fortalecimiento de la visibilidad de la ETITC por medio de las redes sociales, a partir de las necesidades identificadas por parte de las áreas y procesos, dando cumplimiento a los objetivos estratégicos del PDI 2021-2024, con actividades publicadas en el portal web, emisora, pantallas digitales, avizor, capsulas, entre otros.
- 2. Se observo que, Comunicaciones cuenta con un instrumento semaforizado, para efectuar el seguimiento a las actividades solicitadas por las áreas y procesos de la Entidad, en el que se visualizó el incremento de seguidores de acuerdo a las mediciones realizadas desde el 2015 al



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 3 de 8

2021, así mismo, cuentan con el seguimiento al comportamiento de cada una de las estrategias implementadas en las redes sociales.

- 3. Desde comunicaciones con el apoyo en la elaboración de piezas gráficas, invitaciones por correo electrónico y acompañamiento a los diferentes eventos programados por el proceso de Gestión de Talento Humano, se ha contribuido con el fortalecimiento de la Cultura organizacional entre las áreas y su trabajo en equipo.
- **4.** El grupo de trabajo de Comunicaciones llevo a cabo jornadas de capacitación y socialización del *"Manual de identidad visual de la ETITC"*, la migración de la anterior página web al nuevo portal institucional en su manejo y distribución, lo cual ha permitido visualizar la información generada por la entidad con diligencia, transparencia y responsabilidad.
- 5. A través de esta auditoria se observó que los equipos de trabajo entrevistados conocen la ruta en el portal web institucional para la consulta del "Código de Integridad de la ETITC" y declaran la aplicación de valores como la integridad, sentido de pertenencia, responsabilidad, respeto y honestidad en las actuaciones de la escuela dado que requieren de su compromiso en la gestión diaria.
- 6. Se evidencio que durante la vigencia 2021 fueron implementadas las Políticas de Gestión del Conocimiento, Gestión de la Información Estadística, Aseguramiento de la Calidad y Administración del Riesgo, las cuales cuentan con las etapas que comprenden el doble ciclo de gestión del conocimiento de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, identificadas a partir del diligenciamiento del Formulario FURAG 2020, por lo que mediante muestra aleatoria se identificó la implementación de la política de Gestión del Conocimiento, se observó que se encuentra documentada y socializada mediante memorando interno de fecha 8 de octubre de 2021, por medio del cual fueron "designados los lideres de la mesa permanente de trabajo de gestión del conocimiento y la innovación", de las que se generaron lecciones aprendidas como: su transversalidad y aplicación a toda la entidad tanto en lo misional, como en lo administrativo, así mismo, siendo una Institución de Educación Superior, cuenta con semilleros de conocimiento y dentro de la página web fueron identificados los factores de la política y sus formas de implementación, finalmente, se construyó el inventario de conocimiento explícito.

En cuanto a las mejoras implementadas, en su infografía se documentaron los puntos dentro de los ejes educativos y administrativos, el diligenciamiento de la matriz del furag y la aplicación de esta política directamente como Institución Educativa.

7. Se evidencio que ETITC a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización, desarrollo una metodología de Aprendizaje Virtual denominada "Comunidad de Apoyo para Clases Espejo", la cual funciona por medio de encuentros virtuales semanales en el que se comparten experiencias y buenas prácticas de colaboraciones académicas en línea, con niveles individuales, instruccionales y de trabajo en red, considerada una implementación práctica de la Estrategia de la Doble Articulación, así mismo, reconocida como buena práctica de Internacionalización del currículo por el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que permitió la articulación con otras entidades educativas y la visibilidad de la escuela, por lo que al finalizar el 2021, se llevó a cabo el Primer Encuentro Presencial de la Comunidad, en las instalaciones de la ETITC los días 13, 14 y 15 de diciembre de la misma vigencia, evento que contó con más de 19 asistentes de países como Ecuador, Costa Rica, España y Colombia, siendo la Entidad anfitriona del encuentro.

ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

1. De acuerdo con la carpeta compartida con los funcionarios denominada "Manual de identidad visual



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 4 de 8

de la ETITC", se recomienda actualizar la información del documento "uso de imagotipos" en el que se aclare la forma adecuada del uso de estas imágenes institucionales, así mismo, al compartir este tipo de documentos aplicar la opción de bloqueo de modificación por otros usuarios diferentes al equipo de comunicaciones, toda vez que se evidencio que están siendo modificados y guardados por otros usuarios.

- 2. A través de la auditoria no fue posible observar herramientas o actividades realizadas por las áreas y procesos, para efectuar el seguimiento que contribuya a la medición del impacto y posicionamiento de las áreas a partir de las campañas diseñadas por Comunicaciones durante la vigencia 2021, por lo que se recomienda el diseño e implementación de controles que permitan determinar la efectividad de los contenidos y mensajes transmitidos por la ETITC.
- 3. Se recomienda generar estrategias que contribuyan a incentivar a la comunidad en general en las diferentes convocatorias de participación en la generación de observaciones de proyectos normativos, planes, programas y jornadas de rendición de cuentas, en las que se pueda evidenciar las oportunidades de mejora identificadas por cada una de las partes interesadas, toda vez que se observó baja partición en estas actividades.
- 4. Durante la vigencia 2021 los 20 procesos de la ETITC identificaron los riesgos de gestión dentro del plan y tratamiento de riesgos, así mismo, los procesos que cuentan con el riesgo de corrupción asociado a su gestión definieron los controles para prevenir y mitigar la materialización de estos riesgos, no obstante, no fue consolidado y socializado el mapa y plan de tratamiento de riesgos de corrupción institucional, por lo que se recomienda implementar este instrumento y presentarlo a las partes interesadas con el fin de obtener las respectivas sugerencias y recomendaciones previo a su publicación definitiva antes del 31 de enero de cada vigencia, de igual forma, presentarlo ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño dando cumplimiento a las funciones indicadas en la Resolución interna número 175 de 2018.
- 5. Se recomienda implementar herramientas que contribuyan con la medición objetiva al cumplimiento de las metas y proyectos planteados en el Plan de Acción y Plan de Desarrollo Institucional, así como, a los indicadores de gestión, que apoyen a la alta dirección en la toma de decisiones oportunas basadas en evidencias.
- 6. Se evidencio que la ETITC suscribió el documento "Pacto por la Transparencia y la Integridad Sector Educación", con la secretaria de Transparencia, la vicepresidencia de la Republica y el Ministerio de Educación Nacional a finales del 2020, sin embargo, la Entidad socializo algunos compromisos adquiridos con ciertas áreas y procesos, con el fin de dar cumplimiento a la asignación del oficial de transparencia y la creación del correo electrónico para el seguimiento de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción, sin embargo, no se evidencio la socialización con la totalidad de las partes intervinientes e involucradas en el desempeño de dichos acuerdos, por lo que se recomienda adelantar las acciones pertinentes que contribuyan con la asignación de responsabilidades para el acatamiento de lo acordado, con dichos órganos del Gobierno Nacional.
- 7. Se recomienda adelantar la gestión necesaria para ubicar el documento "Procedimiento servicios Tercerizados" en el proceso que corresponde dentro de los documentos del Sistema de Gestión Integrado, así como, efectuar la modificación al código asignado al documento DIE-PC-04, toda vez que, a través del desarrollo de esta auditoría se observó que la responsabilidad de ejecutar las actividades allí identificadas recaen sobre el comité de contratación de la ETITC, el profesional del proceso de Gestión de Adquisiciones y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 5 de 8

- 8. Se evidencio que la Entidad cuenta con la Resolución Interna número 528 del 23 de noviembre de 2018 "Por la cual se conforma el comité financiero y de programación presupuestal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", en el que se establecen funciones con las que se pretende efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal, planeación y contabilidad de la institución, no obstante, en la Resolución interna número 175 del 27 de abril de 2018 "por la cual (...) se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño", cuyo artículo 5 numeral 21 menciona la función de: "Revisar y evaluar las estrategias de mejoramiento de talento humano, la eficiencia administrativa y la gestión financiera.", observando dentro de esta auditoría que, en el contenido de las actas correspondientes a las sesiones de la vigencia 2021, no se llevaron ante dicho comité resultados que correspondan a la función anteriormente señalada, por lo que se recomienda, verificar la competencia, ejecución y actualización de las responsabilidades indicadas en las resoluciones antes mencionadas, con el fin de establecer líneas de reporte en temas financieros, contables, resultados en la gestión, contratación, ejecución presupuestal, entre otros, que faciliten al Representante Legal la toma de decisiones de forma oportuna soportada en evidencias.
- 9. La ETITC en el 2021 implemento la "Política de Gestión de la Información Estadística", en la que se compromete entre otras a fortalecer el dialogo con los grupos de valor y mantener la información generada con sólides y articulación de los procesos, procedimientos, normas y estándares que aseguren la disponibilidad, calidad, pertinencia, oportunidad, accesibilidad y uso de la información estadística actualizada, así mismo, se observó que la Entidad cuenta con la publicación de la gestión estadística mediante datos abiertos, con el acceso a conjunto de datos, fichas de bases de datos, recolección de datos a partir de la encuesta aplicada, de igual modo, el informe resultado de las necesidades identificadas; implementando el formato del "Diccionario de bases de datos de registros administrativos y operaciones estadísticas", por lo que se evidencio que algunos documentos son actualizados semestralmente, por tal motivo, se recomienda actualizar documentos como: "Gestión Estadística en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" y "Guía de Recolección de Datos en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", en este mismo sentido, adelantar acciones que fortalezcan la generación, recolección, acopio y procesamiento de los datos generados desde lo misional y administrativo en la institución, para análisis y posterior difusión ante las partes interesadas, así como, establecer los periodos para su seguimiento y la implementación de pruebas y evaluaciones que contribuyan a determinar la eficacia de la información allí registrada.
- **10.** A partir de las políticas identificadas y adoptadas por la Entidad para el 2021, a las cuales se les aplico parte del doble ciclo de gestión del conocimiento, se recomienda adelantar acciones que permitan evaluar la apropiación del conocimiento adquirido mediante las capacitaciones brindadas, así como sus oportunidades de mejora.
- 11. Se evidencio que mediante el Documento Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) Transformación Digital, en desarrollo de la "Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos", se estableció el equipo de trabajo para su desarrollo, no obstante, no se evidencio el avance del centro de automatización y digitalización de procesos, por lo que se recomienda implementar acciones que propendan por su cumplimiento e implementación, así como, efectuar los ajustes necesarios en la encuesta de satisfacción, que contribuya con la identificación y calidad de los trámites racionalizados en cada vigencia, con el fin de conocer la percepción de las partes interesadas, así como, su nivel de resultado y efectos en la comunidad educativa.
- 12. De otra parte, se recomienda la revisión de la documentación que forman parte del proceso para



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 6 de 8

identificar la necesidad de actualización en la papelería, formatos y links contenidos en dichos documentos, de acuerdo con los lineamientos generados en el "Manual de Identidad Visual", así mismo, fortalecer los controles previos a la publicación de los documentos remitidos por las diferentes áreas y/o procesos de la escuela, toda vez que, se observó que algunos de estos no cuentan con clasificación y etiquetado de la información adecuada siendo correcto IPB.

- 13.De acuerdo a la certificación emitida el 21 de octubre de 2021 por la profesional a cargo de la ORII observada mediante la muestra aleatoria, se recomienda centralizar y controlar la expedición de certificados de participación en las diferentes actividades desarrolladas en la Comunidad de Apoyo para Clases Espejo que permita implementar acciones de mitigación ante el posible riesgo reputacional al que puede ser expuesta la ETITC.
- 14. Se recomienda a la Secretaria General fortalecer las acciones y actividades que propendan por el asesoramiento al representante legal de la Entidad con la trazabilidad y ejecución de los acuerdos suscritos mediante contratos y convenios en la administración de los bienes muebles e inmuebles ubicados en locaciones diferentes a la calle 13, en las cuales se desarrollan actividades laborales y misionales, mitigando la materialización de posibles riesgos que se puedan presentar, afectando la imagen y reputación de la ETITC.
- 15. Se observó que durante la vigencia 2021, fueron presentados 5 proyectos normativos para consideración de la ciudadanía entre los que se encuentran la Política de Aseguramiento de la Calidad, Política de Administración del riesgo, Reglamento concurso público de méritos para proveer 24 cargos docentes de planta, proyecto de acuerdo a la política institucional ambiental y el reglamento estudiantil de los programas de educación superior, para los cuales no se recibieron aportes u observaciones de las partes interesadas, de igual modo, se cuenta con el acta de la sesión número 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevada a cabo el día 30 de julio de 2021, en la que dentro de la agenda desarrollada fue aprobada la política de Administración del riesgo, con presentación y aprobación posterior ante el Consejo Directivo realizado virtualmente el 17 de noviembre de la misma vigencia, sin embargo, no fue posible observar la trazabilidad de la remisión del área que identifico la necesidad de implementación. Por lo que se recomienda, contar con la trazabilidad que evidencie la memoria justificativa y técnica, documentando las razones que dan lugar a la creación de los diferentes actos administrativos emitidos por la ETITC, de acuerdo con la actividad número 2 del "Procedimiento Gestión de Proyectos Normativos DIE PC-08".
- **16.** Se recomienda la implementación de acciones que contribuyan con el control de los convenios vigentes, con el fin de contar con el acervo documental que permita observar la trazabilidad de estos entre la suscripción y su finalización, lo cual hace parte de la Gestión del Conocimiento de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización de la ETITC.

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS (Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

NORMA DESCRIPCIÓN No. De acuerdo con el ciclo PHVA se observó que las actividades de apoyo en ISO 9001 de 2015 comunicaciones, no se encuentran identificadas en las entradas y salidas Núm. 7.5.2. de la caracterización del proceso, así mismo, no se encuentran identificadas las actividades de entrada relacionadas con la Oficina de 1. Procedimiento de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización, así como, las Control de actividades de entradas que generan como salida la expedición de los documentos GDCactos administrativos a partir del desarrollo de las funciones de la PC-01 Secretaria General, igualmente, no se pudo observar el documento "plan



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 7 de 8

Procedimiento Gestión de Proyectos normativos son realizadas por la Oficina Asesora de Planeación, y no se realizad si presentados por la Oficina Asesora de Planeación, y no se realizad directamente por el área de Atención al Ciudadano, por lo que se incumple la actividad descrita en el numeral 12 del Procedimiento Gestión de Proyectos Normativos DIE-PC-08. Resolución 1519 de 2020 anexo N°1 capítulo 3. Resolución 1519 de 2020 anexo N°1 capítulo 3. Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. ISO 9001 de 2015 Núm. 7.5.2. Procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01 ISO 9001 de 2015 Núm. 7.5.2. Procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 75.2. y el procedimiento de Control de documento en sus actividades 6 y 9, por lo que se incumple la norma ISO política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Conocimiento y la Conocimiento y la Innovación del Conocimiento y la Conocimiento y la Conocimient			de trabajo del SGI" a partir del cual se verifica su cumplimiento en el informe de revisión por la dirección 2021, incumpliendo lo establecido en la norma ISO 9001:2015 en cuanto al numeral 7.5.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 5.4, referente a la creación y actualización de la información documentada.
Resolución 1519 de 2020 anexo N°1 capítulo 3. Resolución 1519 de 2020 capítulo 3. Resolución 1519 de 2020 capítulo 3. accesibilidad en cuanto a la forma de insertar tablas dentro de un documento de texto, incumpliendo lo indicado en el anexo N°1 de la Resolución 1519 de 2020 capítulo 3. accesibilidad en documentos Digitales para publicación web. Se evidencio a través del acta del mes de marzo de 2021 correspondiente a la sesión N°3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que en dicha reunión fueron presentados ante los miembros para socialización y aprobación el plan de acción y los indicadores de gestión establecidos para la vigencia, así mismo, mediante acta No.02 del 10 de septiembre de 2021 del "comité del sistema de gestión del plan de desarrollo institucional y el proceso para la vigencia, así mismo, mediante acta No.02 del 10 de septiembre de 2021 del "comité del sistema de gestión del plan de desarrollo institucional y el proceso para la vigencia, así mismo, mediante acta No.02 del 10 de septiembre de 2021 del "comité del sistema de gestión del plan de desarrollo institucional y el proceso para la vigencia, así mismo, mediante acta No.02 del 10 de septiembre de 2021 del "comité del sistema de gestión del plan de desarrollo institucional y 2021-2024, no obstante, no se observó, la presentación y socialización del gestión que contribuyan a la alta dirección con la toma de decisiones, oportunas y soportadas en evidencias, incumpliendo con lo establecido en la Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. Se evidencio que en el "Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos" DIE-PC-01, no se encuentra actualizado el link del documento ogla la linovación del Conocimiento y la lanovación del Conocimiento y la linovación del Conocimiento y la linovación policidad de destión del Conocimiento y la linovación policidad de destión del Conocimiento y la linovación se encuentra errada en la página 2 del documento, observando que por parte de la Secretaria G	2.	Gestión de Proyectos Normativos	Se evidencio que las solicitudes para publicación de proyectos normativos son realizadas por la Oficina Asesora de Planeación, y no se realiza directamente por el área de Atención al Ciudadano, por lo que se incumple la actividad descrita en el numeral 12 del <i>Procedimiento Gestión de Proyectos</i>
a la sesión N°3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que en dicha reunión fueron presentados ante los miembros para socialización y aprobación el plan de acción y los indicadores de gestión establecidos para la vigencia, así mismo, mediante acta No.02 del 10 de septiembre de 2021 del "comité del sistema de gestión del plan de desarrollo institucional y el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional en alta calidad", fue presentado el avance de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, no obstante, no se observó, la presentación y socialización del seguimiento efectuado al avance del plan de acción e indicadores de gestión que contribuyan a la alta dirección con la toma de decisiones, oportunas y soportadas en evidencias, incumpliendo con lo establecido en la Resolución interna número 175 de 2018 en el artículo 5 numeral 19. Se evidencio que en el "Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos" DIE-PC-01, no se encuentra actualizado el link del documentos GDC-PC-01, numeral 7.5.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 5.4. referente a la creación y actualización de la información documentada. Se evidencio en la Resolución 038 del 22 de febrero de 2021, "Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD), y Sistema integrado de conservación (SIC) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", que su numeración se encuentra errada en la página 2 del documento, observando que por parte de la Secretaria General, no se cuenta con una herramienta que contribuya con el control, seguimiento y validación de los actios administrativos expedidos por la Entidad, incumpliendo lo establecido en la Política de Gestión del Conocimiento en cuanto a la	3.	2020 anexo N°1	A partir de la muestra realizada se evidencio que los documentos digitales publicados en el portal web institucional, no cumplen el criterio de accesibilidad en cuanto a la forma de insertar tablas dentro de un documento de texto, incumpliendo lo indicado en el anexo N°1 de la Resolución 1519 de 2020 capítulo 3. accesibilidad en documentos Digitales para publicación web.
Se evidencio que en el "Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos" DIE-PC-01, no se encuentra actualizado el link del documento en sus actividades 6 y 9, por lo que se incumple la norma ISO 9001:2015 en cuanto al numeral 7.5.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 5.4. referente a la creación y actualización de la información documentada. Se evidencio en la Resolución 038 del 22 de febrero de 2021, "Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD), y Sistema integrado de conservación (SIC) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", que su numeración se encuentra errada en la página 2 del documento, observando que por parte de la Secretaria General, no se cuenta con una herramienta que contribuya con el control, seguimiento y validación de los actos administrativos expedidos por la Entidad, incumpliendo lo establecido en la Política de Gestión del Conocimiento en cuanto a la	4.	número 175 de 2018 en el artículo	Se evidencio a través del acta del mes de marzo de 2021 correspondiente a la sesión N°3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que en dicha reunión fueron presentados ante los miembros para socialización y aprobación el plan de acción y los indicadores de gestión establecidos para la vigencia, así mismo, mediante acta No.02 del 10 de septiembre de 2021 del "comité del sistema de gestión del plan de desarrollo institucional y el proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional en alta calidad", fue presentado el avance de las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, no obstante, no se observó, la presentación y socialización del seguimiento efectuado al avance del plan de acción e indicadores de gestión que contribuyan a la alta dirección con la toma de decisiones, oportunas y soportadas en evidencias, incumpliendo con lo establecido en
se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD), y Sistema integrado de conservación (SIC) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", que su numeración se encuentra errada en la página 2 del documento, observando que por parte de la Secretaria General, no se cuenta con una herramienta que contribuya con el control, seguimiento y validación de los actos administrativos expedidos por la Entidad, incumpliendo lo establecido en la Política de Gestión del Conocimiento en cuanto a la	5.	Núm. 7.5.2. Procedimiento de Control de documentos GDC-	Se evidencio que en el "Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos" DIE-PC-01, no se encuentra actualizado el link del documento en sus actividades 6 y 9, por lo que se incumple la norma ISO 9001:2015 en cuanto al numeral 7.5.2. y el procedimiento de Control de documentos GDC-PC-01, numeral 5.4. referente a la creación y
DIE-PC-08 sistematización del conocimiento tácito y explícito generado por los diferentes	6.	del Conocimiento y la Innovación DIE-DO-14 Procedimiento Gestión de Proyectos Normativos	Se evidencio en la Resolución 038 del 22 de febrero de 2021, "Por la cual se adopta el Programa de Gestión Documental (PGD), y Sistema integrado de conservación (SIC) de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central", que su numeración se encuentra errada en la página 2 del documento, observando que por parte de la Secretaria General, no se cuenta con una herramienta que contribuya con el control, seguimiento y validación de los actos administrativos expedidos por la Entidad, incumpliendo lo establecido en la Política de Gestión del Conocimiento en cuanto a la "()la cultura basada en gestión para la obtención, organización, y sistematización del conocimiento tácito y explícito generado por los diferentes actores de la comunidad ETITC, ()", así mismo, con el control documental



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 8 de 8

		establecido en el Procedimiento Gestión de Proyectos Normativos DIE-PC-08 en su actividad numero 13.		
7.	Ley 1712 de 2014 Artículo 3 Procedimiento Gestión de Proyectos Normativos DIE-PC-08	Mediante muestra aleatoria no se observó la publicación las Resoluciones números 51, 167, 288, y 352 de 2021, incumpliendo el Principio de la divulgación proactiva de la información señalado en la Ley 1712 de 2014 en su artículo 3 y el articulo 9 literal D, de la misma norma, así como el Procedimiento Gestión de Proyectos Normativos DIE-PC-08 actividad 14.		
8.	Ley 1474 de 2011 Artículo 83 Procedimiento para Tramite de Convenios DIE-PC-03.	No se evidenciaron los informes de supervisión consolidados por el profesional a cargo de la ORII, así como la presentación trimestral ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, respecto de las actividades desarrolladas en la ejecución de los convenios nacionales e internacionales suscritos por la ETITC durante la vigencia 2021, incumpliendo lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 de la "Supervisión e Interventoría Contractual", así como el "Procedimiento para Tramite de Convenios DIE-PC-03" en su actividad 9.		
9.	Procedimiento para Tramite de Convenios DIE-PC-03.	No se observó la remisión de los documentos por medio de los cuales son renovados los convenios, así como la minuta de terminación de estos a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera durante la vigencia 2021 incumpliendo lo señalado en las actividades 7 y 10 del "Procedimiento para tramite de convenios DIE-PC-03".		
OBSERVACIONES				
1				

Nombre Auditores:

Hno. Ariosto Ardila Silva - Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República) Ayde Jiménez Piñeros Profesional de Apoyo a la Gestión de Control Interno Diana Marcela Córdoba Vargas Profesional de apoyo a la Gestión de Control

Interno

Nombre Auditado: Dora Amanda Mesa Camacho

Jefe Oficina Asesora de Planeación 1045-07

Doris Hernández Dukova

Profesional Especializado 2028-15 Edgar Mauricio López Lizarazo Secretario General 0185-07

Jorge Herrera Ortiz Asesor 1020-05

Diana Marcela Castañeda Miranda Técnico Operativo 3132-12